



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

VISTO

El pedido de equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma Inglés, formulado por María Lina LLOBEL, Jorgelina PLAZA, Evelyn RODRÍGUEZ, Cecilia Alejandra AGUIRRE CELIZ, Silvia Liliana JASKILIOFF, Lía Carolina RIDRÍGUEZ BECKER y Ema SEN, alumnas de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, que poseen títulos de profesora, licenciada y/o traductora de idioma Inglés; y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Ignacio CANDIOTI, responsable del dictado de los cursos y de los exámenes de suficiencia de idioma inglés para alumnos del CEA, luego de analizar los comprobantes que acreditan los títulos universitarios de profesora, licenciada y/o traductora de idioma Inglés, hace lugar al pedido de equivalencia de la Prueba de Suficiencia de Idioma; por ello

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

- Artículo 1°:** Otorgar a María Lina LLOBEL, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, la equivalencia de la prueba de suficiencia de idiomas Inglés.
- Artículo 2°:** Otorgar a Jorgelina PLAZA, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, la equivalencia de la prueba de suficiencia de idiomas Inglés.
- Artículo 3°:** Otorgar a Evelyn RODRÍGUEZ, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, la equivalencia de la prueba de suficiencia de idiomas Inglés.
- Artículo 4°:** Otorgar a Cecilia Alejandra AGUIRRE CELIZ, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, la equivalencia de la prueba de suficiencia de idiomas Inglés.
- Artículo 5°:** Otorgar a Silvia Liliana JASKILIOFF, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, la equivalencia de la prueba de suficiencia de idiomas Inglés.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

Artículo 6º: Otorgar a Lía Carolina RIDRÍGUEZ BECKER alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, la equivalencia de la prueba de suficiencia de idiomas Inglés.

Artículo 7º: Otorgar a Ema SEN alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, la equivalencia de la prueba de suficiencia de idiomas Inglés.

Artículo 8º: Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a las interesadas, y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N°: 476

Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba